



Manual de Conducta en el Negocio

Versión 4 – Año 2025

Fecha de vigencia: 01/01/2025

Alcance:

Aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, personal temporario, proveedores y terceros que actúen en nombre de Plastimec SA

1. Declaración de Compromiso

Plastimec S.A. se comprometen a desarrollar sus actividades de manera ética, responsable y sostenible, respetando los derechos humanos, las condiciones laborales justas, la salud y seguridad, el medio ambiente y la integridad en los negocios.

Este Código constituye el marco obligatorio de conducta y se alinea con los principios de comercio ético reconocidos internacionalmente, la legislación vigente y las mejores prácticas de la cadena de suministro.

2. Nuestros Principios

Actuamos con honestidad, integridad y respeto por los derechos humanos. Rechazamos toda forma de discriminación, trabajo infantil, forzado u obligatorio. Nuestra cultura promueve la transparencia, la mejora continua y la legalidad.

3. Cumplimiento legal y voluntario

Todos los empleados y directivos están obligados a cumplir con la legislación nacional, incluyendo:

- Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744)
- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad y el Decreto 351/79
- Ley 24.051 de Residuos Peligrosos
- Ley 25.675 de Medio Ambiente
- Ley 27.401 sobre Responsabilidad Penal Empresaria
- ISO 9001:15 Sistema de Gestión de Calidad
- FSSC 22000 Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria



4. Pilar 1: Normas Laborales

Plastimec SA procura la diversidad en un ambiente de trabajo donde exista confianza y respeto mutuo y donde cada uno se sienta responsable por su propio desempeño y la reputación de la compañía. Todos los empleados sin excepción deben ser tratados con respeto. Incorporaremos, emplearemos y promocionaremos empleados sobre la sola base de las competencias y capacidades necesarias para el trabajo a realizar sin discriminación alguna por consideración a su raza, género, color de piel, religión, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica no relacionada con él y cualquier otra condición protegida por ley.

No utilizaremos ninguna forma de trabajo forzado, obligatorio o de niños. Nos hemos comprometido a trabajar con empleados que desarrollen y mejoren sus habilidades y capacidades individuales. Respetamos y exigimos respetar la dignidad del individuo y el derecho de los empleados a la libre asociación. Procuraremos un buen nivel de comunicación con los empleados a través de informaciones brindadas por Plastimec abriendo canales de consulta y evitando cualquier tipo de acoso o intimidación, entendiendo por tal cualquier conducta intimidante o discriminatoria relacionada con la raza, género, color de piel, religión, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad u otra característica personal no relacionada con el trabajo o desempeño del individuo creando un ambiente laboral intimidante, injusto, hostil u ofensivo o que interfiera con el desempeño laboral del individuo. Aseguraremos procedimientos transparentes, justos y confidenciales para que los empleados denuncien sus inquietudes.

5. Pilar 2: Salud y Seguridad

- Cumplimos con la Ley 19.587 y el Decreto 351/79.
- Evaluamos riesgos regularmente y tomamos acciones preventivas documentadas.
- Entregamos EPP certificados y capacitamos al personal en su uso.
- Disponemos de instalaciones sanitarias adecuadas, señalización de emergencia, botiquines y equipos de lucha contra incendios.
- Contamos con simulacros de evacuación, control médico periódico y registros de accidentes e incidentes.
- Exigimos a contratistas y terceros el cumplimiento de nuestras normas de seguridad.

6. Pilar 3: Medio Ambiente

Plastimec SA se compromete a mejorar continuamente el manejo del impacto ambiental y a largo plazo, a desarrollar un negocio sustentable:

- Poseemos y mantenemos actualizadas las licencias ambientales necesarias.
- Gestionamos los residuos peligrosos y no peligrosos según Ley 24.051, con operadores autorizados.



- Evaluamos y reducimos nuestro impacto ambiental: consumo de energía, agua, emisiones, generación de residuos.
- Monitoreamos vertidos y emisiones, cumpliendo con normas nacionales y provinciales.
- Implementamos buenas prácticas ambientales y fomentamos la conciencia ambiental interna.

7. Pilar 4: Ética Empresarial

- Se prohíbe el soborno, fraude, conflictos de interés y ventajas indebidas.
- Disponemos de varios canales de denuncias confidenciales y accesibles:
 - ✓ email: sigma@plastimec.com.ar),
 - ✓ un buzón dispuesto para ese fin y
 - ✓ personalmente a sus funcionarios,

asegurando la confidencialidad de la información que se reciba y prohibiendo que ningún miembro del personal sufra represalias, discriminación o medidas disciplinarias por el planteamiento de esas inquietudes, siempre que sean de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de cualquier violación, supuesto o real, del presente Manual de Conducta en el Negocio y/o desviaciones relacionadas con la inocuidad.

- Capacitamos periódicamente al personal en integridad y ética empresarial.
- Mantenemos registros contables precisos y auditables.
- No ofrecemos ni aceptamos obsequios que puedan interpretarse como intento de soborno.
- Protegemos la confidencialidad de la información interna y de nuestros clientes.
- Promovemos la conducta ética en toda nuestra cadena de valor.

8. Confidencialidad

Plastimec SA tiene el compromiso de mantener la mayor confidencialidad sobre la información sensible que recibe de sus clientes vinculada al desarrollo de productos, estimados de venta, proyectos, que puede resultar información sensible. Resulta imprescindible proteger y mantener la información confidencial y sensible de la compañía, teniendo sus empleados e integrantes obligación de mantener la mayor confidencialidad sobre toda la información de negocios no pública, conocida por ellos debido a sus actividades y que de ser conocida por los competidores de Plastimec y/o por terceros les podría otorgar una ventaja competitiva o generar perjuicios a la compañía y/o a clientes.

9. Relación con Clientes



Plastimec SA tiene el compromiso de desarrollar y producir productos acordes a las especificaciones de producto y servicios de sus clientes con los más altos estándares de calidad y garantizando la inocuidad alimentaria en todas las etapas de su proceso.

10. Relación con Socios de Negocio

Plastimec SA se compromete a establecer relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros socios del negocio (proveedores, clientes, etc.). En nuestras transacciones comerciales esperamos que nuestros socios de negocio se adhieran a los principios éticos, laborales, salud y seguridad y ambientales compatibles con este Código (Reg.: Código de Conducta para Proveedores).

11. Participación Comunitaria

Asumimos nuestro rol social como empresa local, promoviendo relaciones transparentes y responsables con las comunidades en las que operamos.

12. Competencia

Plastimec SA cree en una fuerte, pero al mismo tiempo, leal competencia y apoya el desarrollo de leyes de competencia apropiadas. La compañía y empleados de Plastimec conducirán sus actividades de acuerdo con los principios de competencia leal y respetando las reglamentaciones pertinentes.

13. Actividades Públicas

Plastimec no apoya a partidos políticos ni contribuye con fondos para grupos cuyas actividades se calcula que promueven intereses partidarios.

14. Monitoreo, Cumplimiento y Mejora Continua

Consideramos que el cumplimiento de estos principios es un elemento esencial para el éxito de nuestro negocio.

El Directorio de Plastimec SA procurará que estos principios se comuniquen y sean entendidos y cumplidos por todos los empleados. La garantía del cumplimiento es monitoreada cada año.

Jorge Astoul
Presidente-CEO